***5.18. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.***

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos relativos, la Unidad de Transparencia de ECOSUR durante el primer semestre de 2021 llevó a cabo las siguientes actividades:

1. **Atención a Solicitudes de Información:**

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia de El Colegio de la Frontera Sur atendió un total de **43 solicitudes** de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad con la Ley, como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Sujeto Obligado | Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo | Solicitudes de acceso a la información atendidas | Recursos de revisión interpuestos en contra ante el INAI | Resoluciones emitidas por el INAI |
| ECOSUR | 31 | 31 | 0 | 0 |
| FID. 784 | 12 | 12 | 0 | 0 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Modalidad de respuestas** | **ECOSUR** | **FID.784** |
| Entrega de información en medio electrónico | 24 | 5 |
| La información está disponible públicamente | 1 | 0 |
| Inexistencia de la información | 4 | 6 |
| No es competencia de la Unidad de Transparencia | 1 | 1 |
| La información está disponible públicamente | 1 | 0 |
| **Totales:** | **31** | **12** |

1. **Calificaciones del INAI al cierre del periodo, comparadas con las del año anterior.**

Al respecto, esta Unidad de Transparencia vía correo electrónico solicitó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el resultado de la verificación de El Colegio de la Frontera Sur, así como el del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID. 784), recibiendo por la misma vía la siguiente respuesta:

*“Se revisó la situación del sujeto obligado que nos ocupa, detectando que en relación con la verificación vinculante 2020, al a ver sido una* ***verificación muestral*** *de acuerdo con el “Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Ámbito Federal, correspondiente al Ejercicio 2020”, la verificación se realiza de forma muestral, es decir no todos los sujetos son elegidos para ser verificados, derivado de lo anterior, los siguientes sujetos no fueron considerados para entrar en la muestra de verificación  para este año 2020”*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Clave** | **Sujeto obligado** | **Siglas** |
| 11109 | El Colegio de la Frontera Sur | ECOSUR |
| 11209 | Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur Fid. 784 | ECOSUR F1 |

Con relación al primer semestre del ejercicio 2021, nos encontramos en espera de recibir los resultados de la verificación vinculante, por lo que aún no se cuenta con una calificación para realizar una comparación de los períodos del primer semestre 2020 y 2021.

1. **Cumplimiento a la actualización de Índices de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales**

Durante el primer semestre de 2021 el Comité de Transparencia de El Colegio de la Frontera Sur, confirmó la clasificación de 1 expediente como información reservada; mientras que el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur (FID. 784), no clasificó ningún documento como reservados, y de conformidad con los “*Lineamientos generales en materia de clasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas*” a través del portal institucional se publica dicha información: <https://www.ecosur.mx/transparenciafocalizada/indice-de-expedientes-reservados/>

Durante el primer semestre 2021, se publicó en el portal institucional el micrositio en donde se pone a disposición los avisos de privacidad de las áreas que recaban datos personales, datos del responsable, como evidencia al cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales.

1. **Organización y Actualización de Archivos.**

En el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) se continúa con las acciones que permitan el cumplimiento normativo en materia de archivos y transparencia, con el principal objetivo de garantizar la organización, integridad y conservación de los expedientes; favoreciendo con ello la Transparencia y la Rendición de Cuentas. En el primer semestre del ejercicio 2021, se realizaron las siguientes actividades:

Actualización de la fracción XLV. El catálogo de disposición documental y guía simple de archivos en el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de acuerdo a la modificación publicada en el DOF del 28/12/2020, adicionando la publicación de los puntos sobre: Artículo 13, fracciones; I.- Cuadro general de clasificación archivística; y III.- Inventarios documentales, instrumentos de consulta. Artículo 24.- Programa Anual de Desarrollo Archivístico. Artículo 26.- Informe anual de cumplimiento al programa anual.

Cumplimiento al numeral décimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos. Se envió oficio al Archivo General de la Nación (AGN), indicando que el catálogo de disposición documental se encuentra vigente, funcionando y que no se realizó actualización alguna.

En relación a los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley General de Archivos (LGA), se aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021, el cual cumple con los elementos normativos indicados, y se publicó en el portal electrónico de la página principal de ECOSUR, en el menú de Transparencia espacio de Archivo Institucional. El PADA, contiene el programa de capacitación en materia para el presente ejercicio.

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la LGA, se realizó el informe anual de cumplimientos del año inmediato anterior, el cual se encuentra publicado en el portal electrónico en la página principal de ECOSUR en el menú de Transparencia espacio de Archivo Institucional.

La Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de ECOSUR se llevó a cabo en el mes de mayo, considerando temas importantes para su atención y seguimiento. Asimismo, se invitó a las personas integrantes del Grupo a capacitarse en temas relevantes en materia de archivos mediante el sistema CEVINAI.

Con relación al Sistema Automatizado para la Administración de Archivos, no se ha formalizado el obtener en donación el sistema del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), gestiones que se realizan en conjunto con el grupo de acompañamiento en materia de archivos de los Centros que conformamos al CONACYT antes COTECAEF. A la par de continuar con estas gestiones, internamente la Coordinación de Archivos y la Unidad de Tecnologías de la Información (UTIC), iniciaron reuniones para realizar un modelado que permita avanzar en el tema, considerando las áreas de oportunidad con las que contamos en El Colegio.

En seguimiento al programa de capacitación que se encuentra en el PADA 2021; se invitó a responsables y operadores de archivo de trámite y de concentración a capacitarse en línea en los cursos denominados “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, e Introducción a la Ley General de Archivos” mediante el sistema CEVINAI.

Mediante el calendario de recepción de transferencias primarias, se ha logrado otro año de liberación de los archivos de trámite, lo que permite tener mayor organización y control en estos archivos. Asimismo, se han actualizado los inventarios generales por unidad administrativa, conforme a los inventarios de transferencias primarias.

Se dio continuidad a las gestiones ante el Archivo General de la Nación (AGN) para obtener el estatus de las solicitudes de destino final de ejercicio anteriores que se encuentran en revisión, para dar continuidad a este proceso y poder concluirlas.

Los archivos de concentración continúan prestando los servicios correspondientes, apoyando a los requerimientos y solicitudes que se presentan. Se atendieron las consultas y/o préstamos de expedientes acorde a las necesidades presentadas.

Dentro de los factores de riesgo que pueden impedir el cumplimiento cabal de la normatividad y de las actividades en materia de archivos, se encuentran, la falta del recurso humano, espacios físicos adecuados para la concentración de expedientes, e infraestructura informática. Es importante mencionar que las actividades han rebasado al personal que se encuentra en estas áreas, ya que implica mayores acciones y compromisos a realizar y cumplir; por lo que se continúa en espera de contar con personal necesario para obtener los resultados esperados. Así también, es indispensable contar con espacios físicos con las características adecuadas para archivos de concentración, ya que son los espacios donde más tiempo se encuentra la memoria documental. Así mismo, derivado de los recortes presupuestales y las medidas de austeridad, no ha sido posible adquirir/rentar equipo de cómputo actualizado, lo cual es indispensable para el resguardo de la información, y que actualmente con la contingencia por el covid-19 se ha enmarcado aún más la necesidad de contar con equipo informático que permita el desarrollo de las actividades de manera electrónica